



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE EL DISEÑO HASTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS (NDC)

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (en adelante, el Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como organismo ejecutor del Proyecto.

El Proyecto posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello, se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en lo siguiente: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PIIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; y iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría y 6. Administración.



El componente 2 “Implementación de la ENBCC” apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes acciones: (i) Apoyo a la gestión de los Gobiernos Regionales (GORE) para la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en ingles) y la ENBCC, (ii) Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de los derechos, (iii) Establecimiento de un sistema nacional de registro de actividades REDD+; y (iv) Creación de un mecanismo de distribución de beneficios (MDB) para la implementación de la REDD+.

En este sentido, la acción (ii) Análisis de la eficacia de las estrategias e instrumentos empleados actualmente para la planificación del uso del suelo y la asignación de los derechos; requiere la



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

contratación de la consultoría “Diagnóstico sobre la participación de los Pueblos Indígenas desde el diseño hasta la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas NDC”, identificada como la actividad número 2.2.9 POA del Proyecto, documento aprobado por el Comité Directivo, que a su vez cuenta con la No Objeción del BID, mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Brindar orientación técnica a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del MINAM y a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura (MINCUL) para implementar acciones y estrategias que fortalezcan la participación de los pueblos indígenas, desde el diseño hasta la implementación de las NDC del área temática Bosques y las NDC del sector Uso del Suelo, Cambio del Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS), en coordinación con el MINAM y el MINCUL.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sistematizar las NDC del área temática Bosques donde los pueblos indígenas u originarios intervienen.
- Sistematizar las NDC del sector USCUSS, donde los pueblos indígenas u originarios intervienen.
- Elaborar dos agendas técnicas de trabajo de los pueblos indígenas u originarios en relación con las NDC del área temática Bosques y las NDC del sector USCUSS para ser implementadas a nivel regional.
- Elaborar un plan para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de pueblos indígenas u originarios para desarrollar acciones de incidencia y vigilancia que permitan la implementación de su agenda mínima de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- Elaborar una cartilla para el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de implementación de las NDC del área temática Bosques y las NDC del sector USCUSS para ser implementadas a nivel regional.
- Realizar un taller interno para la transferencia de conocimientos a las direcciones de línea de la DGCI del MINCUL, en materia del fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios para su participación en el diseño e implementación de las NDC del área temática Bosques y las NDC del sector USCUSS.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE

El proyecto alcanza a las siete (7) organizaciones nacionales de pueblos indígenas u originarios y su influencia en las NDC del área temática Bosques y las NDC del sector USCUSS.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

#### 4. METODOLOGIA:

El desarrollo de esta consultoría implica que se tomen en cuenta las siguientes acciones metodológicas:

- Revisión del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Revisión de las políticas y pautas para la incorporación del enfoque de interculturalidad dadas por el MINCUL.
- Revisión de las medidas de adaptación expresadas en las NDC.
- Reuniones con el equipo de la DGCCD y con el MINCUL, de corresponder.

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizarán el/la **Consultor(a)** serán las siguientes:

- Revisar normativa nacional y bibliografía en materia de cambio climático que aporten al desarrollo de la presente consultoría.
- Identificar y analizar los actores clave dentro de los pueblos indígenas u originarios para la realización de la consultoría.
- Establecer la metodología y variables a considerar para identificación de las NDC donde los pueblos indígenas u originarios intervienen considerando el rol y localización territorial.
- Analizar y determinar el aporte de los pueblos indígenas u originarios, a las NDC del área temática Bosques y las NDC del sector USCUS.
- Fundamentar las propuestas de las medidas de adaptación del área temática Bosques y las medidas de mitigación del sector USCUS, donde los pueblos indígenas u originarios podrían participar activamente.
- Coordinar frecuentemente con el MINAM y MINCUL para revisar y alinear las acciones de la presente consultoría.
- Levantar las correcciones, aportes y comentarios realizadas por la DGCCD a los productos de la consultoría.

#### 6. PRODUCTOS

El consultor/a deberá presentar cinco (05) productos de acuerdo con el siguiente detalle:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

### CONSULTOR/A

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
Producto 1	Diagnóstico sobre medidas de adaptación del área temática Bosques y medidas de mitigación del sector USCUS donde los pueblos indígenas u originarios intervienen.	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto
Producto 2	Dos agendas técnicas de trabajo de los pueblos indígenas u originarios, con enfoque intercultural, en relación con las medidas de adaptación del área temática Bosques y medidas de mitigación del sector USCUS, para ser implementadas a nivel regional.	Hasta los cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
Producto 3	Plan para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de pueblos indígenas u originarios, para desarrollar acciones de incidencia y vigilancia que permitan la implementación de su agenda técnica de medidas de adaptación del área temática Bosques y medidas de mitigación del sector USCUS.	Hasta los ochenta (80) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto
Producto 4	Cartilla para el fortalecimiento de la participación de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de implementación de las NDC, a nivel regional.	Hasta los ciento diez (110) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto
Producto 5	Un (01) Taller virtual interno para la transferencia de conocimientos a las direcciones de línea de la DGCI del MINCUL, en materia del fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios para su participación en el diseño e implementación de las NDC.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 7. CONFORMIDAD:

El/la consultor/a reportará al Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la DGCCD en su condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del MINAM, mesadepartes@minam.gob.pe, en horario comprendido de Lunes a Viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico a los consultores/as la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del MINAM, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El Consultor prestará los servicios durante el período de ciento cincuenta (150) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el cumplimiento de los objetivos, el/la consultor(a) deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento.
- Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Política Nacional de Igualdad de Género.
- Manuales y pautas para la incorporación del enfoque de género e intercultural dadas por el MINCUL y el MINAM.

## 10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El consultor(a) debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- I. Formación Académica:
  - Bachiller en Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o Ciencias Políticas.
  - De preferencia egresado de estudios de maestría en Políticas Sociales, Género, Desarrollo, Estudios Amazónicos, Antropología o a fines
  - Cursos o Estudios de post grado en temas de interculturalidad, Políticas Sociales, Gestión Pública o afines
- II. Experiencia:
  - Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público o privado vinculadas con proyectos sociales sobre interculturalidad.
  - Experiencia específica mínima de dos (02) trabajos con pueblos indígenas u originarios.
  - Al menos un (01) trabajo en la implementación de los enfoques transversales de interculturalidad y/o género.

## 11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

## 12. PAGO

Los pagos se realizarán en cinco (05) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO
Producto 1	Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto	10%	4,000.00
Producto 2	Hasta los cincuenta (50) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	20%	8,000.00
Producto 3	Hasta los ochenta (80) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto	20%	8,000.00
Producto 4	Hasta los ciento diez (110) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto	20%	8,000.00
Producto 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	30%	12,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>S/ 40,000.00</b>

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

### 13. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 15.SEGUROS

El/la Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## 16.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 18.ANEXO

ANEXO 01 – Criterios de Selección y Evaluación.  
Consultor/a.

1	<b>Formación académica</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Bachiller en Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas o Ciencias Políticas.	Cumple: Sí   No
	De preferencia egresado de estudios de maestría en Políticas Sociales, Género, Desarrollo, Estudios Amazónicos, Antropología o a fines. (03 puntos por Maestría, hasta un máximo de 06 puntos)	<b>06 puntos</b>
	Cursos o Estudios de post grado en tema de interculturalidad, Políticas Sociales, Gestión Pública o afines. <b>(02 puntos por cursos o estudios de post grado, hasta un máximo de 04 puntos)</b>	<b>04 puntos</b>
2	<b>Experiencia</b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b>Experiencia general</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia general mínima de cuatro (04) años en entidades del sector público o privado vinculadas a proyectos sociales sobre interculturalidad. <b>(Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	<b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia específica I</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia específica mínima de dos (02) trabajos con pueblos indígenas u originarias. <b>(Por cada trabajo adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	<b>30 puntos</b>
	<b>Experiencia específica II</b>	Cumple: Sí   No
	Al menos un (01) trabajo en la implementación de los enfoques transversales de interculturalidad y/o género. <b>(Por cada trabajo adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)</b>	<b>30 puntos</b>
3	<b>Entrevista personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00